

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Sra. Juez el presente proceso ejecutivo, hoy 30 de agosto de 2022, informando que el apoderado judicial del demandado interpuso recurso de reposición en subsidio de apelación en contra del auto proferido el día 23 de agosto de 2022. Sírvase Proveer.

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ**

**PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00030-00
DEMANDANTE: ARELIS LEONOR BARRERA BAEZ
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ SEPULVEDA**

Jericó (Boyacá), treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

CORRER TRASLADO a la parte demandante del recurso de reposición en subsidio de apelación presentado por el apoderado de la parte demandada, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo previsto en los artículos 319 y 110 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

**MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La presente decisión se notificó por Estado No. 22 del 31 de agosto de 2022, siendo las 8:00 a.m.